

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 969-02 de Arizala Audio-Cars Sociedad Limitada por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 4 de marzo de 2005 y hora de las nueve treinta asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Donostia-San Sebastián, 29 de noviembre de 2004.
El/La Secretario judicial.-56.794.

LA LAGUNA

Doña Carmen Serrano Moreno, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 (Antiguo mixto número 3),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000891/2004 se sigue a instancia de don Juan Antonio Martín Ávila expediente para la declaración de fallecimiento de don Bonifacio Martín Perdomo, natural de La Laguna, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, vecino de La Laguna de 98 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Las Carboneras, La Laguna, no teniéndose de el noticias desde agosto de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Laguna, 19 de octubre de 2004.-La Magistrado-Juez, Carmen Serrano Moreno.-56.806.

1.ª 20-12-2004

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 y Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 685/2004, por auto de 29 de noviembre se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Promociones Rego y Díaz, Sociedad Limitada, en Liquidación, con domicilio en calle Covas, Cantarrana número 13 Entresuelo, Viveiro y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viveiro.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico El Progreso de Lugo.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 29 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial.-Francisco Julián Hinojal Gijón.-56.600.

MADRID

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452/2000 se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia de Estudios y Moldeaciones Quintana, Sociedad Limitada, en cuyos autos se ha dictado la resolución que, transcrita a continuación, es del tenor literal siguiente:

Providencia. Juez que la dicta: Don Francisco Serrano Arnal.

Lugar: Madrid.

Fecha: Quince de octubre de dos mil cuatro.

Por presentado el anterior escrito de fecha 22 de septiembre de dos mil cuatro por el síndico único Don Angel Luis Valles González, únase a la pieza de su razón. Y conforme se solicita, se convoca a Junta general de acreedores para examen y aprobación, en su caso, de la rendición de cuentas presentada, a cuyo fin se señala la audiencia del día 14 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 de Madrid, planta tercera.

Cítese a tal fin al quebrado a través de su representación procesal, al Comisario y al Síndico por medio de la oportuna circular, y a los acreedores mediante circular remitida por el Comisario.

Los acreedores cuyos domicilios se ignoren serán citados por edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín oficial del Estado, haciendo entrega del despacho librado al procurador del quebrado para que cuide de su presentación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª; doy fe. Magistrado-juez.-El Secretario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto.

Madrid, 15 de octubre de 2004.-El/La Secretario.-56.813.

MADRID

Don Demetrio García Iglesias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de Quiebra Voluntaria número 1061/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Interequipos Navales, Sociedad Anónima, se ha acordado por resolución de esta fecha fijar en veinte días el término dentro del cual los acreedores de la Quiebra deben presentar al Síndico Don Quintín Navarro Campa, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Conrado del Campo, 2, 4.ª-A, derecha, los títulos justificativos de sus créditos, y se señalar para la continuación de la celebración de la Junta de examen, reconocimiento y graduación de créditos el día 21 de Febrero de 2005, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo el presente

Madrid, 15 de noviembre de 2004.-El Secretario.-56.818.

MADRID

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1995/2004, y a instancia de Doña Noelia Moreno García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Francisco Moreno Alonso, nacido en Monasterio (Guadalajara), el día 17 de septiembre de 1944, hijo de Francisco y Patricia, cuyo último domicilio fue en carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,800 (Madrid), con Documento Nacional de Identidad número 70.150.110. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.-El/La Secretario.-56.817.

1.ª 20-12-2004

POLA DE LENA

D.ª Covadonga Gutiérrez Lázaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de los de Lena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/2004 se sigue, a instancia de Rafaela Rodríguez García, expediente para la declaración de fallecimiento de María Socorro Rodríguez García, natural de Casomera-Aller (Asturias), nacida el 25 de marzo de 1921, de 83 años de edad, no teniéndose de ella noticias desde hace cincuenta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lena, 20 de octubre de 2004.- La Secretaria.-56.280.

1.ª 20-12-2004